



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de Enero de 2022

VISTO:

La necesidad de reforzar la dotación de personal de la Delegación de Abbott que cumpla tareas administrativas, de limpieza y mantenimiento en los distintos inmuebles municipales y/o de los demás inmuebles que determine el Ejecutivo Municipal y la necesidad de reforzar los trabajos de desmalezamiento, limpieza, barrido, mejorado y mantenimiento de las distintas superficies públicas, recolección de residuos y:

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 19 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022 inclusive, al sr. MAXIMILIANO ALEJANDRO RIOS DNI 45.151.402 CLASE 2002, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una retribución mensual en concepto de sueldo básico de pesos VEINTITRES TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 23.544,24.-) serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110102000 Categoría Programática 01.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

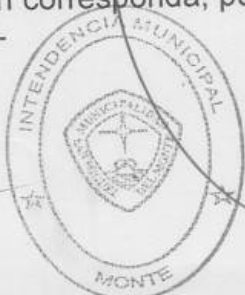
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:202.-
CSM.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte